



**SECRETARÍA:** Se informa a la señora Jueza que pasa el expediente para su conocimiento y atención de los escritos anexos en documentos 34 y 35. Para proveer, **agosto 23 de 2023.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES  
Secretario.

### **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.**

Guadalajara de Buga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

#### **AUTO INTERLOCUTORIO No.1931**

Proceso: Ejecutivo.  
Demandante: COOTRAEMBUGA.  
Demandado: LUIS ALBERTO HERNANDEZ GARCIA.  
Rad. No.: 761114003003-**2015-00403-00**

#### **ASUNTOS:**

En atención a los escritos fechados del 2 Y 22 de junio de 2023, en el sentido de informar y entregar los títulos que puedan reposar dentro del asunto.

Sin embargo, en revisión hecha por este despacho vemos que no se han aportado liquidación del crédito hace mas de 2 años, resultando necesaria para determinar el valor adeudado a hoy y que efecto han causado los dineros que han sido entregados, en razón a que la última liquidación fue modificada y actualizada por este juzgado en auto No.2371 del 23 de noviembre de 2018, (anexo 17) y que fue aprobada en auto No.2457 del 15 de diciembre de 2021,(anexo 21), en consecuencia, previo a ordenar la entrega de títulos será necesaria liquidación del crédito actualizada, la cual podrá ser presentada por cualquiera de las partes.

Además, en los escritos presentados por el Dr. ALVARO TEJADA DELGADO, como quiera que el poder otorgado data de mas de tres años es necesario que se actualice el mandato de recibir los títulos judiciales, así como aportar certificado de existencia y representación legal a la fecha para corroborar el otorgamiento de poder.

Finalmente, este despacho pondrá en conocimiento los títulos que reposan a favor del proceso pendientes de pago.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** REQUERIR a las partes para que aporten liquidación del crédito actualizada con los descuentos hechos y cancelados, para los fines



enunciados previamente y así disponer de la entrega de los títulos pendientes de pago.

**SEGUNDO:** PONER EN CONOCIMIENTO que, una vez consultado el portal transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, NO reposan títulos pendientes de pago en favor del proceso.

**TERCERO:** REQUERIR a **COOTRAEMBUGA.**, para que aporte debidamente el poder de autorización de entrega de los títulos que se llegaren a recaudar, adjuntando certificado de existencia y representación legal actualizado o si a bien tiene aporte certificación bancaria de **COOTRAEMBUGA.**, para realizar el pago conforme a la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29/04/2020 numeral 3, es decir, con abono pago a cuenta.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La juez;

**JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS**

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA  
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 095.

El anterior auto se notifica Hoy  
24 de agosto de 2023 a las 8:00 A.M.

**MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES**  
Secretario.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2dd4c6b78ff3ef3efbbc6234b2478d33b0b4aa69084d091406f74211de729c3**

Documento generado en 23/08/2023 08:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Mateo Sebastian Benavides Goyes

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 003

**Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb8168b1598dd7c17c5db31e09592fab2ccac11714f969e937db8497f24c2d45**

Documento generado en 24/08/2023 07:51:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**